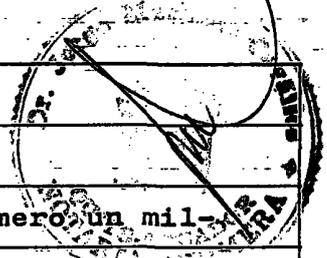




NOTARIA PRIMERA



1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y	Escritura número un mil-
5	REFORMA DE ESTATUTOS	ciento cincuentisiete .-
6	QUE SE REALIZA EN LA	En la ciudad de Quito,
7	COMPANIA	Capital de la República
8		del Ecuador, el día de
9	NESTLE ECUADOR S.A.	hoy lunes veinte y dos -
10		22 de julio de mil no -
11	DE: S/. 3.862'416.900,00	vecientos noventa y uno;
12	A: S/. 4.712'416.900,00	ante mi, doctor Jorge
13	AUMENTO:	Machado Cevallos, Nota-
14	S/. 850'000.000,00	rio Primero de este Can-
15		tón, comparece el señor
16	DI 3 COPIAS	François Jaccoud, a nom-
17		bre y en representación
18	AMC.	de la Compañía NESTLE
19		ECUADOR S. A., en su
20		calidad de Gerente Gene-
21		ral, según consta del nombramiento que se agrega a esta
22		escritura como documento habilitante. El compareciente
23		es de nacionalidad suiza, de estado civil divorciado,
24		mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito,
25		capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer
26		doy fe; bien instruido por mi, el Notario, en el objeto
27		y resultados de esta escritura que a celebrarla procede
28		libre y voluntariamente, de acuerdo con esta minuta:

SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas,

sírvase extender una de la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos de NESTLE ECUADOR S.A., contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.

COMPARECIENTE: Comparece el señor François Jaccoud, en su calidad de Gerente General y representante legal de NESTLE ECUADOR S.A., según consta del nombramiento

adjunto. SEGUNDA. ANTECEDENTES: a) La compañía se constituyó bajo la denominación de INDUSTRIA ECUATORIANA DE ELABORADOS DE CACAO C.A. por escritura

pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil el once de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de ese Cantón

el veinte y dos de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. b) En la compañía se han realizado varios aumentos de capital y reformas de estatutos, y

actualmente la compañía tiene el domicilio en la ciudad de Quito, y opera con la denominación de NESTLE ECUADOR S.A.. El último aumento de capital y reforma de

estatutos, constan en la escritura pública de tres de agosto de mil novecientos noventa, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, aprobada por la

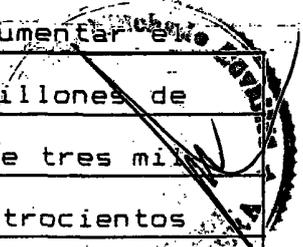
Superintendencia de Compañías mediante Resolución número noventa-uno-uno-uno-mil ciento ochenta y ocho de dieciseis de agosto de mil novecientos noventa e

inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa. c) La Junta General de NESTLE ECUADOR S.A. en sesión de nueve de mayo de



NOTARIA
PRIMERA

1 mil novecientos noventa y uno, resolvió aumentar el
2 capital social en ochocientos cincuenta millones de
3 sucres (S/. 850'000.000,00) para llevarlo de tres mil
4 ochocientos sesenta y dos millones cuatrocientos
5 dieciseis mil novecientos sucres (S/. 3.862'416.900,00)
6 a cuatro mil setecientos doce millones cuatrocientos
7 dieciseis mil novecientos sucres (S/. 4.712'416.900,00).
8 TERCERA: Con estos antecedentes, el Gerente General de
9 NESTLE ECUADOR S.A. procede a aumentar el capital
10 social de la compañía y a reformar los estatutos
11 sociales de acuerdo a lo resuelto por la Junta General
12 de nueve de mayo de mil novecientos noventa y uno y
13 expresamente declara: a) Que aumenta el capital de la
14 compañía en la suma de ochocientos cincuenta millones de
15 sucres (S/. 850'000.000,00) elevándolo por consiguiente
16 de tres mil ochocientos sesenta y dos millones
17 cuatrocientos dieciseis mil novecientos sucres (S/.
18 3.862'416.900,00) a cuatro mil setecientos doce millones
19 cuatrocientos dieciseis mil novecientos sucres (S/.
20 4.712'416.900,00). b) Que reforma el artículo cuarto de
21 los estatutos que se refiere al capital social. c) Que
22 eleva a escritura pública el acta de la Junta General
23 de Accionistas de nueve de mayo de mil novecientos
24 noventa y uno, que en copia certificada se acompaña
25 para que usted señor Notario, se sirva insertar en la
26 escritura pública y cuyo texto es el siguiente: ACTA DE
27 LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
28 NESTLE ECUADOR S.A., CELEBRADA EL DIA JUEVES NUEVE DE



4
MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. En la ciudad de

1
2 Guayaquil, el día jueves nueve de mayo de mil
3 novecientos noventa y uno, en las oficinas de INCACAO,
4 situadas en la Avenida Monseñor Domingo Comín y Pedro
5 José Boloña, a las once horas se reúnen los siguientes
6 accionistas de la compañía NESTLE ECUADOR S.A.. La
7 compañía ecuatoriana "NAUTACORP S.A.": propietaria de
8 dos millones ciento noventa y dos mil ochocientas
9 cuarenta y nueve acciones nominativas de cien sucres
10 cada una, representada por su Gerente, señor Ingeniero
11 Luis Trujillo Bustamante. La compañía ecuatoriana
12 "INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.": propietaria de
13 tres millones quinientos ochenta y ocho mil trescientas
14 cuatro acciones nominativas de cien sucres cada una,
15 representada por la Economista María Rodríguez. La
16 compañía ecuatoriana "ECUATORIANA DE INVERSIONES A.M.G.
17 COMPANIA ANONIMA": propietaria de tres millones
18 quinientos ochenta y ocho mil trescientas cuatro
19 acciones nominativas de cien sucres cada una,
20 representada por su Presidente, señor ingeniero Alberto
21 Maspons Guzmán. Señor Luis Fernando Gómez Icaza:
22 propietario de trescientas noventa y ocho mil
23 setecientas once acciones nominativas de cien sucres
24 cada una. La compañía ecuatoriana "SAA, SOCIEDAD
25 ANONIMA DE ALIMENTOS": propietaria de trescientas
26 noventa y ocho mil setecientas once acciones nominativas
27 de cien sucres cada una, representada por su Gerente:
28 señor Joao Ramos Calqueiro. La compañía suiza "NESTLE



NOTARIA
PRIMERA

5

1 S.A.": propietaria de veinte y ocho millones
2 cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientas noventa
3 acciones nominativas de cien sucres cada una
4 representada por el licenciado Rodrigo Borja Peña
5 Asiste también el Gerente General de la compañía, señor
6 François M. Jaecoud. El ingeniero Luis Trujillo
7 Bustamante y el señor Joao Ramos Calqueiro legitiman su
8 intervención como Gerentes y representantes legales de
9 las compañías NAUTACORP S.A. y SAA, SOCIEDAD ANONIMA DE
10 ALIMENTOS, respectivamente, con la copia de sus
11 nombramientos; el señor ingeniero Alberto Maspons
12 Guzmán legitima su intervención como Presidente y
13 representante legal de la compañía ECUATORIANA DE
14 INVERSIONES A.M.G. COMPAÑIA ANONIMA, con la copia de su
15 nombramiento; y, la economista María Rodríguez y el
16 licenciado Rodrigo Borja Peña, legitiman su intervención
17 como Apoderados de las compañías INDUSTRIAS Y PREDIOS
18 SOTAVENTO S.A. y NESTLE S.A., respectivamente, con los
19 correspondientes poderes. Los nombramientos y los
20 poderes antes indicados se archivan en el expediente de
21 esta Junta. Como se encuentra representada la totalidad
22 del capital social suscrito que se halla pagado en su
23 integridad, los concurrentes aceptan por unanimidad
24 constituirse en Junta Universal de Accionistas, estando
25 también unánimes en que se conozca y resuelva en esta
26 Junta sobre la siguiente agenda: Punto Unico: Aumento
27 del Capital Social de NESTLE ECUADOR S.A. y Reforma de
28 Estatutos. De acuerdo con la facultad concedida por el

Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y

1 por el Artículo Décimo Segundo de los Estatutos
2 Sociales vigentes, se declara que la Junta General
3 queda legalmente constituida a fin de tratar la agenda
4 que ha sido aprobada por unanimidad. En vista de que el
5 Presidente, señor Víctor Maspons y Bigas, no ha podido
6 concurrir a esta sesión por encontrarse fuera del
7 país, los señores accionistas presentes acuerdan por
8 unanimidad que actúe como Presidente de la Junta el
9 señor François M. Jaccoud. Además la Junta resuelve por
10 unanimidad designar como Secretario Ad-hoc al
11 licenciado Rodrigo Borja Peña. El Secretario Ad-hoc
12 procede a formular el correspondiente registro de
13 accionistas concurrentes a esta sesión, con indicación
14 del número de acciones y votos que corresponde a cada
15 uno y certifica que se encuentra representada la
16 totalidad del capital suscrito y pagado. Dicho registro
17 se autoriza con las firmas del Presidente de la Junta
18 y del Secretario Ad-hoc. El Presidente de la Junta
19 declara formalmente instalada la sesión y manifiesta
20 que se debe resolver sobre el punto del orden del día
21 antes anotado. La Junta General, luego de deliberar al
22 respecto, resuelve por unanimidad lo siguiente: A.
23 Aumentar el capital social de NESTLE ECUADOR S.A. en
24 ochocientos cincuenta millones de sucres con lo cual el
25 capital social será de cuatro mil setecientos doce
26 millones cuatrocientos dieciseis mil novecientos
27 sucres. B. Que el pago del mencionado aumento de
28



NOTARIA PRIMERA

7

capital se hará en su totalidad con cargo a la cuenta

del superávit proveniente de la revalorización de activos. C. Que, en consecuencia, la participación de cada accionista de NESTLE ECUADOR S.A. en el aumento de capital acordado será en proporción a las acciones pagadas que cada uno de ellos posee en el capital de esta compañía y de acuerdo al siguiente detalle: - -

AUMENTO DE CAPITAL DE NESTLE ECUADOR S.A.

VALOR EN SUQUES

	CAPITAL ACTUAL	CAPITALIZACION POR REVALORIZ.	NUEVO CAPITAL
ACTIVOS			
NAUTACORP S.A.	219'284.900	48'257.900	267'542.800
INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTA-			
VENTO S.A.	358'830.400	78'967.600	437'798.000
ECUATORIANA DE INVERSIONES			
A.M.G. COMPAÑIA ANONIMA			
	358'830.400	78'967.600	437'798.000
LUIS FERNANDO GOMEZ ICAZA			
	39'871.100	8'774.500	48'645.600
SAA. SOCIEDAD ANONIMA DE ALIMENTOS			
	39'871.100	8'774.500	48'645.600
NESTLE S.A.	2.845'729.000	626'257.900	3.471'986.900
	3.862'416.900	850'000.000	4.712'416.900

Se deja expresa constancia que los accionistas Luis

Fernando Gómez Icaza y SAA, SOCIEDAD ANONIMA DE

ALIMENTOS han negociado sus fracciones de acciones a favor de los accionistas INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A. y ECUATORIANA DE INVERSIONES A.M.G. COMPANIA ANONIMA y en consecuencia, renuncian en la parte pertinente, al derecho preferente (llamado también derecho de atribución) a suscribir el aumento de capital de proporción a su participación actual, y que al firmar los accionistas la presente acta constituye suficiente prueba de dichos actos. D. Que al efecto la compañía emita ocho millones quinientas mil acciones nominativas y ordinarias de cien sucres cada una numeradas del treinta y ocho millones seiscientos veinte y cuatro mil ciento setenta al cuarenta y siete millones ciento veinte y cuatro mil ciento sesenta y nueve, que se entregarán liberadas a los accionistas en base al cuadro que consta anteriormente. E. Que hallándose suscrito todo el capital materia del aumento, no es necesario publicar el aviso a que se refiere el Artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías. Consecuentemente con lo anterior, la Junta General resuelve por unanimidad modificar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales y sustituir por el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL. El capital social de la Compañía es de cuatro mil setecientos doce millones cuatrocientos dieciseis mil novecientos sucres (S/. 4.712.416.900,00), dividido en cuarenta y

NOTARIA
PRIMERA

1 *Siete millones ciento veinte y cuatro mil ciento*
2 *sesenta y nueve (47'124.169) acciones ordinarias*
3 *y nominativas de un valor nominal de cien*
4 *suces (S/. 100,00) cada una, numeradas del uno*
5 *(1) al cuarenta y siete millones ciento veinte*
6 *y cuatro mil ciento sesenta y nueve (47'124.169)*
7 *inclusive. Cada acción que estuviera totalmente*
8 *pagada dará derecho a un voto en las*
9 *deliberaciones de la Junta General de*
10 *Accionistas y la que no lo estuviera tendrá ese*
11 *derecho en proporción a su valor pagado". La*
12 *Junta General autoriza por unanimidad al Gerente*
13 *General de NESTLE ECUADOR S.A. o a quien le subroque*
14 *para que, a nombre y en representación de esta compañía,*
15 *otorgue la escritura pública de aumento de capital*
16 *social y reforma de los estatutos de la compañía, de*
17 *acuerdo a lo resuelto en esta Junta General, y para que*
18 *solicite la aprobación de dicha escritura y de*
19 *cumplimiento a los demás requisitos, legales*
20 *pertinentes. Una vez que se han conocido y resuelto los*
21 *asuntos contantes en la agenda y no habiendo que*
22 *tratar, el Presidente de la Junta concede un receso*
23 *para la redacción del acta de esta sesión. Reinstalada*
24 *la Junta General, con la asistencia de las mismas*
25 *personas señaladas al comienzo, el Secretario Ad-hoc da*
26 *lectura de la presente acta y se la aprueba por*
27 *unánimidad y sin modificación alguna, firmándola todos*
28 *los concurrentes para la debida constancia y para*

efectos legales consiguientes. Se levanta la sesión a

1 las doce horas con cuarenta minutos. (firmado) Francois

2 M. Jaccoud. PRESIDENTE DE LA JUNTA. (firmado) Luis

3 Trujillo Bustamante. (firmado) Maria Rodriguez.

4 (firmado) Alberto Maspons Guzman. (firmado) Luis

5 Fernando Gomez Icaza. (firmado) Joao Ramos Calqueiro.

6 (firmado) Rodrigo Borja Peña. SECRETARIO AD-HOC. HASTA

7 AGUI EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

8 ACCIONISTAS DE NESTLE ECUADOR S.A. - - - d) Que los

9 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana a excepcion

10 de NESTLE S.A. que es de nacionalidad suiza. Usted,

11 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas

12 de estilo para la validez de esta escritura. Firma la

13 minuta el Doctor Francisco Rosales Ramos. Abogado.

14 Matricula número quinientos ochenta. Quito. Hasta aqui

15 la minuta que queda elevada a escritura pública con

16 todo el valor legal. Para la celebracion de esta

17 escritura pública, se observaron los preceptos legales

18 del caso, y leida que le fue al compareciente por mi,

19 el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de

20 acto. de lo que también doy fe .-

21

22

23

24

25

26 Sr. Francois M. Jaccoud

27 C.I. 170886782-3

28 El Notario (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos .-

Nestlé Ecuador, s.a



Nestlé

Oficina Central

Av. González Suárez 895

Teléfono: 567-147

Apartado 4574A

Telex: 2331 Inedep-Ed

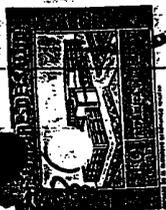
Quito - Ecuador

Fax: 569323

N/REF.

SMG/RBP/IRC

Junio 27, 1988



Señor
François Michel Jaccoud L.
Ciudad

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted que la Junta General-Extraordinaria de Accionistas de NESTLE ECUADOR S.A., en su sesión celebrada el día lunes 27 de junio de 1988, eligió a usted GERENTE GENERAL de esta Compañía, por el período de cinco años, correspondiéndole en dicha calidad la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sólo e individualmente, de acuerdo a los estatutos sociales.

Sus atribuciones y deberes constan en la escritura pública de cambio de denominación social, reforma y codificación de estatutos sociales, otorgada el 25 de febrero de 1988, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón,

Este nombramiento reemplaza al expedido el 2 de abril de 1987 por esta compañía bajo su denominación anterior de INEDECA S.A., inscrito en el Registro Mercantil el 12 de mayo de 1987.

Particular que llevo a su conocimiento a fin de que se sirva dar su aceptación al pie de la presente y este nombramiento sirva para legitimar su personería.

Atentamente,

NESTLE ECUADOR S.A.

Santiago Maspons Guzmán
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Gerente General de NESTLE ECUADOR S.A.
Junio 27, 1988

François Michel Jaccoud L.

Con esta fecha, el documento bajo el No. 2985 del Registro de Nombramientos Tomo 119, Quito, a 13 JUL. 1988

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

R A Z O N D E P R O T O C O L I Z A -

C I O N : A petición del señor doctor Gustavo Rome-
ro Ponce, protocolizo en el Registro de Escrituras -
Públicas del presente año en una foja útil el nombra-
miento de Gerente General que otorga NESTLE ECUADOR,
S.A. a favor del señor Francois Michel Jaccoud L. -
Quito a cinco de junio de mil novecientos ochenta y
nueve. firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines.-

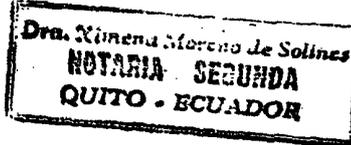
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO. - 4

Se protocolizó ante
mí, y en fé de ello confiero ésta (48 Ava.)
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito ,
a veinte y siete de Julio de mil novecientos -
noventa.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.

NOTARIA SEGUNDA.





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0035 08

NOTARIA
PRIMERA

1 torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA

2 COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte

3 y dos de julio de mil novecientos noventa y uno .-

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

PA-

ZON: Mediante Resolución No. 91.1.1.1. 1379, emitida el 12 de Agosto de 1991, por el doctor Luis Salazar Becker, Superintendente de Compañías, se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos, de la Compañía NESTLE ECUADOR S.A.; y, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación al margen de la matriz de la escritura pública número 1157, otorgada en esta Notaría, el 22 de Julio 1991, la misma que hace referencia al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anteriormente mencionada. - - - - -

Quito, a 13 de Agosto de 1991.



[Handwritten Signature]
Dr. Jorge Machado Ovalles
NOTARIO ABOGADO

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número
 2 ro mil trescientos setenta y nueve, del señor Superintendente de
 3 com pafias de 12 de agosto de 1991, bajo el número 161 del Registro
 4 Industrial, tomo 23.- Se tomó nota al margen de las inscripciones
 5 números ; 71 del Registro Industrial, de diez y ocho de junio de
 6 mil novecientos setenta y seis, a fs. 194vta. tomo 8 y 101 del Re-
 7 gistro Industrial, de veinte y dos de junio de mil novecientos o-
 8 chenta y ocho, a fs. 265vta., tomo 20.- Queda archivada la segunda
 9 copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y
 10 reforma de estatutos de la compañía "NESTLE ECUADOR S.A.", otorga-
 11 da el 22 de julio de 1991, ante el notario primero del cantón, Dr.
 12 Jorge Machado Cevallos.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en
 13 el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo esta-
 14 blecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en
 15 el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó
 16 en el Repertorio bajo el número 12762.- Quito, a diez y seis de
 17 agosto de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]

Dr. Cristiano García Banderas
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

En esta fecha, y de conformidad con la Resolución No. 91-1-1-1-1379 del Superintendente de Compañías, fecha 12 de agosto de 1991 he tomado nota, y el margen de la matriz correspondiente de 11 de junio de 1964, a que se refiere el presente testimonio, de la reforma de estatutos y aumento de capital contenidos en el mismo. Guayaquil agosto veinte y tres de mil novecientos noventa y uno.



Gonzalo Moreno Loor

Dr. Gonzalo Moreno Loor
NOTARIO TERCERO